



Monterrey, N.L., a 21 de mayo de 2021

SE PUBLICA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Es inconstitucional afirman colectivos de familias de personas desaparecidas y Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A. C.
- Envían comunicación a la presidenta de la CNDH para demandar que ejerza su facultad de promover una acción de inconstitucionalidad que prevé el artículo 105 Constitucional.

El día de ayer, jueves 20 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Fiscalía General de la República a pesar de las súplicas, explicaciones y demandas de las familias de personas desaparecidas de todo el país que alertaron sobre las consecuencias que conlleva su emisión, debido a que obstaculiza el proceso para localizar a las víctimas de desaparición, la posibilidad de acercarse a la verdad y tener acceso a la justicia.

Aunque se realizaron dos ejercicios donde se abrió un espacio para escuchar a la ciudadanía, una en el Senado de la República y otra en la Cámara de Diputadas y Diputados, esto no fue más que una simulación pues dichos ejercicios no cumplieron con los parámetros de la figura de Parlamento Abierto y a pesar de eso, se hicieron diversas aportaciones, al final de cuentas se hizo caso omiso a la voz de las familias a quienes afecta de manera directa esta decisión tan falta de consideración a la grave problemática que se vive.

Esta ley obstaculiza la participación de las familias en las investigaciones y dificulta que puedan tener acceso a copias de sus expedientes, nombrar peritos o personas expertas, instalar comisiones especiales y participar en la elaboración de planes de investigación. Esto representa un retroceso significativo respecto de los logros que ha tenido el movimiento de los familiares de personas desaparecidas en el país, lo que atenta contra el principio de progresividad de los derechos humanos que todas las autoridades están obligadas a cumplir.

En conjunto los colectivos de familias de personas desaparecidas de Nuevo León, la Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados Secuestrados y Desaparecidos de N.L.; Buscadoras de Nuevo León; y, Eslabones por los Derechos Humanos, junto con Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C. hemos enviado una comunicación a la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para solicitar que con fundamento en la facultad que le concede el artículo 105 de la Constitución, ejerza su facultad para promover una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por último, nos sumamos al llamado que hace el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en el comunicado del día de hoy donde insta al Presidente de la República a que establezca diálogo directo con las familias para atender la agenda de desaparición en el país.

Firmamos:

- Agrupación de Mujeres Organizadas por los Ejecutados Secuestrados y Desaparecidos de N. L. (AMORES) / María del Socorro Ramírez Sánchez
- Buscadoras de Nuevo León / María de Lourdes Huerta Tarrega
- Eslabones por los Derechos Humanos de Nuevo León / Yolanda Natalia Navarro Escobedo
- Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A. C. (CADHAC) Ana Luna Serrano